

- 2º. Contratación A6S-237/2018: “Servicio de dirección facultativa de las obras (dirección y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras) de pavimentación en camino el Pla de la Vall, Fase III, en Lorcha”.  
Apertura en acto público del sobre: Proposición - Lote 2.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 159.4, letra d) de la Ley de Contratos del Sector Público, se va a proceder en acto público a la apertura del “Sobre: Proposición”, el que contiene la parte de la oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, de los licitadores presentados al procedimiento abierto simplificado convocado para la adjudicación del contrato A6S-237/2018: “Servicio de dirección facultativa de las obras (dirección y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras) de pavimentación en camino el Pla de la Vall, Fase III, en Lorcha”.

Comienza el acto dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 159.4, letra f), párrafo primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, y se procede a la lectura del resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores, realizada por el departamento provincial proponente del contrato.

VALORACION DE LAS OFERTAS SOBRE  
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE REQUIEREN JUICIO DE VALOR

LICITADORES	CRITERIOS B			TOTAL 45%
	b.1.1 15 %	b.1.2 15 %	b.1.3 15 %	
CIVIL MATENG, S.L.	10,00	15,00	5,00	30,00
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P.	15,00	15,00	15,00	45,00
ICOSA INGENIERÍA CIVIL, S.A.	10,00	10,00	15,00	35,00
INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRANEO, S.L.P.	10,00	10,00	15,00	35,00
OFI 208, S.L.P.	5,00	5,00	0,00	10,00
SANTIAGO SAURINA PLA	5,00	5,00	0,00	10,00
TIPO ESTUDIO DE INGENIERÍA Y PROYECTO URBANO, S.L.P.	10,00	10,00	10,00	30,00
URBANISTAS INGENIEROS, S.A.	10,00	15,00	15,00	40,00
<b><u>CRITERIOS</u></b>				
b.1.1. Análisis de la situación actual y problemas o dificultades a tener en cuenta para la ejecución de la obra y soluciones.				
b.1.2. Descripción de la metodología de control de obra, con planificación de las visitas y las fases críticas que requieran un control especial, y las reacciones ante imprevistos.				
b.1.3. Propuesta de seguimiento de documentación asociada a la obra y de los formatos a utilizar, indicando contenido y plazo.				

El Secretario da lectura al anuncio de la licitación y de las proposiciones presentadas en la Plataforma de Contratos del Sector Público, relacionando las proposiciones recibidas.

- Licitador 1º CIVIL MATENG, S.L.
- Licitador 2º COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P.
- Licitador 3º ICOSA INGENIERÍA CIVIL, S.A.
- Licitador 4º INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRANEO, S.L.P.
- Licitador 5º OFI 208, S.L.P.
- Licitador 6º SANTIAGO SAURINA PLA
- Licitador 7º TIPO ESTUDIO DE INGENIERÍA Y PROYECTO URBANO, S.L.P.
- Licitador 8º URBANISTAS INGENIEROS, S.A.

El Presidente invita a los interesados asistentes a que manifiesten las dudas que se planteen o pidan las aclaraciones que estimen pertinentes, advirtiéndole que la Mesa en este momento no puede hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido presentados por medios electrónicos durante el plazo de presentación de proposiciones, y de que terminado este período no se admitirá la formulación de observación alguna que interrumpa el acto.

Se procede acto seguido a la apertura de los sobres, y la Mesa de Contratación emite los pronunciamientos siguientes:

Licitador 1º CIVIL MATENG, S.L.

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total de 1.137,40 euros y oferta una experiencia de los técnicos designados para la ejecución del contrato igual o superior a 3 veces el presupuesto del plan de la obra vinculada al lote.

Licitador 2º COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P.

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total de 1.124,53 euros, sin designar técnico para la ejecución del contrato en la oferta.

Licitador 3º ICOSA INGENIERÍA CIVIL, S.A.

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total de 1.173,70 euros y oferta una experiencia de los técnicos designados para la ejecución del contrato igual o superior a 3 veces el presupuesto del plan de la obra vinculada al lote.

Licitador 4º INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRANEO, S.L.P.

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total de 834,90 euros, sin designar técnico para la ejecución del contrato en la oferta.

Licitador 5º OFI 208, S.L.P.

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total de 1.113,20 euros y oferta una experiencia de los técnicos designados para la ejecución del contrato igual o superior a 3 veces el presupuesto del plan de la obra vinculada al lote.

Licitador 6º SANTIAGO SAURINA PLA.

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total de 1.317,69 euros y oferta una experiencia de los técnicos designados para la ejecución del contrato igual o superior a 3 veces el presupuesto del plan de la obra vinculada al lote.

Licitador 7º TIPO ESTUDIO DE INGENIERÍA Y PROYECTO URBANO, S.L.P.

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total de 1.209,99 euros, sin designar técnico para la ejecución del contrato en la oferta.

Licitador 8º URBANISTAS INGENIEROS, S.A.

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total de 1.147,08 euros y oferta una experiencia de los técnicos designados para la ejecución del contrato igual o superior a 3 veces el presupuesto del plan de la obra vinculada al lote.

Finalizada la apertura de los sobres, se invita a los asistentes a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, sin que se formule ninguna.

Contra el presente acto expreso adoptado en el ámbito del procedimiento de adjudicación de un contrato no comprendido en el artículo 44, apartado 1, de la Ley de Contratos del Sector Público, que no pone fin a la vía administrativa, es de trámite no incluido en ninguno de los supuestos de cualificación establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ni en particular contiene acuerdos de admisión o inadmisión de licitadores, admisión o exclusión de ofertas, ni singularmente de las que resulten anormalmente bajas, no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo cual, podrá alegarse oposición por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

P.S.M.  
EL SECRETARIO,  
(Firmado electrónicamente)